

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JFRS.DPR.MICV.CGR.gom

DEC. SEC. 1º N° 6789

LAS CONDES,

12 NOV 2019

DEC. SEC. 2º N° 6713

LAS CONDES,

13 NOV 2019

OFICINA

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- DEPARTES
- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
 - Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
 - Decreto Sección 1ª N° 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
 - Anexo N° 656 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
 - El Informe de Imputación N° 8193 de fecha 28.10.2019, del Departamento de Finanzas;
 - El Informe Social de fecha 16.10.2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
 - El Decreto N° 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
 - Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria **JAVIERA BUNSTER FERRADA**, individualizada en anexo N° 656, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de **\$160.000.-** para aportar al pago de mensualidades en **CORPORACION EDUCACIONAL ROSARIO, RUT N° 65.153.115-2.**
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **JAVIERA BUNSTER FERRADA** individualizada en anexo N°656, por un monto de **\$160.000.-**
- 3.- PÁGASE, la suma de **\$160.000.-** a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **CORPORACION EDUCACIONAL ROSARIO, RUT N° 65.153.115-2.**
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. SPS
Of. De Partes